

DECLARACIÓN DE PAGO OPORTUNO DE APORTES

Yo, LIBIA YULYT MONTOYA, identificada con la C. C. No 29.307.411 de Bugalagrande Valle y con la Tarjeta Profesional No. 154121-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de ESM LOGÍSTICA SAS, identificada con el Nit No. 900.429.481-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

ESM LOGISTICA SAS está exonerada del pago de parafiscales, según lo indicado en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario que dice: «Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Dada en Cali, a los 24 días del mes de junio del año 2024.



LIBIA YULYT MONTOYA
CC29307.411 de Bugalagrande
TP 154121-T